RESOLUCIÓN SEN Nº 943/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL AD REFERÉNDUM N° 07/2019 - ID N° 368.449, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES METÁLICOS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 01 de Octubre de 2019.-

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación finalizado y firmado en fecha 23 de Octubre de 2019, en el cual se remite a consideración del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum N° 07/2019 ***"SERVICIO DE MANTEMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES METÁLICOS"****, - ID N° 368.449, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).-*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en la fecha mencionada más arriba, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia.----------

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

ES COPIA FIEL DELORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum N° 07/2019, para el* ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tanques Metálicos"****, con ID N° 368.449, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a la firma CABIPAL METALMEK S.A., por un monto mínimo de Guaraníes, Doscientos Cincuenta Millones.-* ***(Gs. 250.000.000.-)*** *y hasta un máximo de Guaraníes, Quinientos Millones.-* ***(Gs. 500.000.000.-).----------***

PYA'ERA
Secretaría de
EMERGENCIA
NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 943/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL AD REFERÉNDUM N° 07/2019 - ID N° 368.449, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES METÁLICOS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 01 de Octubre de 2019.-

***Artículo 2º.- Autorizar** y encargar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría de Gobierno, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en el Artículo 1º de la presente resolución.----------*

***Artículo 3º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**. ----------*

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional